*Universidad Nacional de Salta*
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
---

Salta, 20 de agosto de 2004

Expediente Nº 8.064/02

Res. D. Nº 188/04

VISTO:

La Resolución D. Nº 159/04;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Decanato le acordó licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. Rosa Alba Panza;

Que la Prof. Panza aduce que las razones que motivaron la licencia aludida, a la fecha no concluyeron;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, a partir de la fecha y hasta el 17 de setiembre del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de haberes acordada a la Prof. ROSA ALBA PANZA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva (reducido temporariamente a Simple), en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. C) Cap. V de la Resolución Nº 343/83.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Prof. Panza, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Dra. MARIA CECILIA GRAMAJO
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS